

RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2022 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS NOMBRADOS TRAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS DISTINTAS COMISIONES DE SELECCIÓN CONFORMADAS EN EL CURSO 2021/2022.

El Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía y la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía, establece el marco en el que se regula el procedimiento de nombramiento de las direcciones de los centros públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.

Cumplidos todos los trámites previstos en la normativa antes referenciada, esta Delegación Territorial, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 10 de Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, y el artículo 22 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Nombrar por el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2026 a los Directores y Directoras que se relacionan en el Anexo de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o en el plazo de dos meses desde que se dicta la resolución, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Delegada Territorial

Fdo.: Inmaculada Troncoso García

